



Anuncio de la propuesta definitiva de resolución de la convocatoria de subvenciones para la programación de salas privadas de artes escénicas, ejercicio 2021.

A la vista del acta de la Comisión de Valoración prevista en la cláusula 12ª de las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Datos de la convocatoria.

Aprobación bases reguladoras y convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular 19/10/2021
Publicación bases:	BOP nº 130 de 29/10/2021
Línea SIGEC:	2021-001215
Importe convocatoria:	100.000,00 €
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 592454) 29/10/2021 BOP nº 132 de 03/11/2021
Presentación de solicitudes:	del 4 al 18 de noviembre de 2021

Solicitudes presentadas.

Dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes solicitudes:

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala
E2021006411S00001	B76515949	ESQUINA RAYUELA S.L.	Café Teatro Rayuela
E2021006411S00002	B76802800	Coda Gestión Cultural SL	EMA Stage
E2021006411S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	ZALADEteatro
E2021006411S00004	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	Teatro Victoria
E2021006411S00005	B76706563	LONTENTOURS SL	SALA TIMANFAYA
E2021006411S00006	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	AGUERE CULTURAL

Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Una vez analizada la documentación, se procede al estudio de los proyectos de conformidad con los requisitos establecidos en las bases 1ª, 2ª, 4ª y 5ª, determinándose la exclusión de la convocatoria de la siguiente solicitud por los motivos igualmente especificados:

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala	Motivo exclusión
E2021006411S00002	B76802800	Coda Gestión Cultural SL	EMA Stage	No acredita requisito de antigüedad. Base segunda. No acredita capacidad de utilización de la sala. Base novena. 1 A)

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
culturacabildo@tenerife.es
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aw2EkUJnCjBTSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2021 13:31:29
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aw2EkUJnCjBTSRdgk08hjg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Evaluación.

Cada una de las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos es analizada por la Comisión de Valoración. En primer lugar se procede a valorar el criterio número 1: El grado de calidad e interés del proyecto. La valoración del este criterio número 1, desglosado en los cuatro subcriterios que lo integran, se relaciona en el **Anexo I**.

La base 7ª de la convocatoria establece que “para optar a la condición de beneficiario, la solicitud presentada deberá obtener al menos 25 puntos en el criterio número 1”. En consecuencia, los proyectos que no han alcanzado la puntuación mínima establecida no son evaluados en el resto de criterios.

A continuación se procede a valorar el resto de los criterios.

La puntuación de cada criterio para cada proyecto es la que aparece detallada en el **Anexo II**.

Establecimiento de las cuantías.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la cuantía de cada una de las ayudas se determina atendiendo a la solicitud y a los límites establecidos en la base 7ª:

Los proyectos con 71 puntos o más podrán obtener el 100% de la cantidad solicitada con los límites establecidos en la cláusula 4.

Los proyectos con 70 puntos podrán obtener el 90% de la cantidad solicitada. Este porcentaje disminuirá en dos puntos porcentuales por cada punto de valoración inferior a 70 hasta un mínimo del 50%, porcentaje que podrán obtener los proyectos con 50 puntos.

A los efectos de este cálculo, las puntuaciones se redondearán al número entero más próximo.

Así distribuido el crédito existente, las cantidades asignadas a cada solicitud son las que aparecen en el **Anexo III**.

Código Seguro De Verificación	aw2EkUJnCJbTSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2021 13:31:29
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aw2EkUJnCJbTSRdgk08hjg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

Expdte.	Datos del solicitante			Criterio 1				
	NIF	Solicitante	Sala	a)	b)	c)	d)	Puntos
E2021006411 S00001	B76515949	ESQUINA RAYUELA S.L.	Café Teatro Rayuela	11	4	5	5	25
E2021006411 S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	ZALADEteatro	11,5	6	6	4	27,5
E2021006411 S00004	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	Teatro Victoria	18	8	9	8	43
E2021006411 S00005	B76706563	LONTENTOURS SL	SALA TIMANFAYA	12	4	5	4	25
E2021006411 S00006	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	AGUERE CULTURAL	11,5	3,5	6	6	27

Código Seguro De Verificación	aw2EkUJnCJbTSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2021 13:31:29	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aw2EkUJnCJbTSRdgk08hjg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO II

Expdte.	Datos del solicitante		Crit. 1	Crit. 2		Crit. 3	Crit. 4		Criterio 5		Puntos		
	NIF	Solicitante		Sala	a)		b)	Tot. 2	a)	b)		Tot. 4	a)
E2021006411 S00001	B76515949	ESQUINA RAYUELA S.L.	25	8	0	8	5	0	5	5	2	7	60
E2021006411 S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	27,50	8	5	13	5	5	10	5	4	9	69
E2021006411 S00004	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	43	10	5	15	5	5	10	3	2	5	88
E2021006411 S00005	B76706563	LONTENTOURS SL	25	6	5	11	5	5	10	3	4	7	54
E2021006411 S00006	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	27	10	5	15	5	5	10	3	2	5	67

Código Seguro De Verificación	aw2EkUJnCjBTSRdGk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2021 13:31:29
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aw2EkUJnCjBTSRdGk08hjg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO III

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad propuesta	Porcentaje
E2021006411S00004	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	Teatro Victoria	25.000,00€	88	25.000,00€	100%
E2021006411S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	ZALADEteatro	25.000,00€	69	22.000,00€	88%
E2021006411S00006	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	AGUERE CULTURAL	25.000,00€	67	21.000,00€	84%
E2021006411S00001	B76515949	ESQUINA RAYUELA S.L.	Café Teatro Rayuela	25.000,00€	60	17.500,00€	70%
E2021006411S00005	B76706563	LONTENTOURS SL	SALA TIMANFAYA	24.791,34€	54	14.378,98€	58%

Código Seguro De Verificación	aw2EkUJnCJbTSRdgk08hJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	01/12/2021 13:31:29
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aw2EkUJnCJbTSRdgk08hJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

